RESOLUCIÓN PCSJSR26-063

25 de marzo de 2026

"Por la cual se concede una autorización para adelantar la contratación que tiene como objeto prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas relacionadas en el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 4 de marzo de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA26-12384 de 27 de enero de 2026, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA26-12383 de 2026, se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones", y se incluye el proyecto de "4 Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", y las actividades "4.6 Construcción y/o actualización del material académico acorde al modelo pedagógico; 4.5 Realización del Curso de Formación Judicial Inicial; y 4.7 Realización de Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales".

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico de febrero de 2026, solicita autorización para adelantar la contratación que tiene como objeto "*Prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas relacionadas en el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial",* hasta por la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($25.502.046.300), equivalente a 14.565,06 SMMLV vigencia 2026, incluido IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación que tiene como objeto "*Prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas relacionadas en el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial"* hasta por la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($25.502.046.300), equivalente a 14.565,06 SMMLV vigencia 2026, incluido IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

Número	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
21026	12-02-26	25.502.046.373	25.502.046.300

ARTICULO 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2026).

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD